INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-1117-2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 13.09.2024 hasta el 25.09.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	25.09.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	ESE DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA
NIT / C.C.:	9007503331
Supervisor:	DANIELA PRIETO DIAZ
Cargo:	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA Y/O SUS SEDES DEPENDIENTES, PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A SU CARGO".
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	05.09.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	19.09.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100054146
Registro Presupuestal	4600025586
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$928,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$928,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	31.12.2024
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	31.12.2024
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 0%

1. Garantizar el 100% pago de la sentencia de reparación directa expediente 11001334306420160066901 con los recursos girados por el departamento.

2.Garantizar el pago de operación comercial, esto es de materiales y suministros de conformidad con la solicitud emitida por la E.S.E.

3. Cumplir con el pago de cada una de las obligaciones discriminadas por la E.S.E. en la solicitud de apoyo financiero. 4. Efectuar el pago de manera oportuna, una vez los recursos estén integrados en el presupuesto de la E.S.E.

5. Anexar soportes de pago de las obligaciones de Reparación Directa en contra de la ESE y de los Gastos de Comercialización y Producción estipuladas en el oficio de solicitud de apoyo financiero de la E.S.E.

6.Emitir un reporte en el cual se evidencie la recuperación de cartera en razón al aporte efectuado por la Gobernación de Cundinamarca, objeto del presente apoyo.

7. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.
SE SUSCRIBE ACTA DE INICIO CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

8. Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
SE ADJUNTA CERTIFICADO DE APERTURA DE CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA No. 462100142555 DENOMINADA SS-CDCVI-1117-2024 CERTIFICADO EXPEDIDO EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

9. Presentar para la liquidación del convenio, copia del acuerdo de junta directiva donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.
SE ENTREGA COPIA DEL ACUERDO DE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS No 019 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024. NO SE REQUIERE CONFIS YA QUE ES PARA SUSTITUCION DE FUENTES.

10. Aportar para efectos del pago de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SGSS), y parafiscales.
SE ADJUNTA CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES DEL MES DE AGOSTO 2024 POR UN VALOR DE 13.405.700- CERTIFICACION EXPEDIDA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE.

11. Utilizar los recursos conforme al objeto del contrato y a la solicitud de recursos viabilizada por el secretario de Salud.

12. Adicionar los recursos del convenio al presupuesto de la E.S.E., en concordancia con la solicitud viabilizada por la secretaría de salud y según lo establecido en la ordenanza 227 de 2014 y demás normas presupuestales vigentes.
SE ENTREGA COPIA DEL ACUERDO DE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS No 019 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024. NO SE REQUIERE CONFIS POR SER SUSTITUCION DE FUENTES

13. Utilizar únicamente los recursos del presente convenio para lo consignado en la solicitud elevada por el representante legal de la E.S.E.

14. Designar un responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del convenio.
LA GERENTE MEDIANTE OFICIO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE 2024 DESIGNA AL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO JAIRO VELASQUEZ CHACON.

15.Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

16.Reintegrar los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados, certificados por la entidad bancaria, previo a la suscripción del acta de liquidación.

17. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos girados en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los 5 días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidación.

18. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la ESE.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Que dentro del convenio interadministrativo No. SS-CDCVID No. 1117 DE 2024, se acordó un apalancamiento financiero a favor de la ESE HOSPITALNUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA con el fin de “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA Y/O SUS SEDES DEPENDIENTES, PARA CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A SU CARGO”., por valor de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($928.000.000) M/CTE.
El CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SS-CDCVID No. 1117-24 ESE HOSPITALNUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, cumple con los soportes para realizar el único giro por valor de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($928.000.000) de acuerdo a lo estipulado en la cláusula quinta y sexta del convenio, se autoriza el desembolso para el mes de septiembre de 2024, por valor de $928.000.000.



DANIELA PRIETO DIAZ
Profesional Universitario